



ACLARATORIA No. 1	
Nombre del Proyecto:	Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados
Fondos:	Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO
Proceso No:	PERLA-29-LPI-B-
Nombre del proceso:	“Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento De Choluteca”.
País:	Honduras, C. A.
Fecha de Emisión:	28 de julio de 2021.
Institución:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, atendiendo lo dispuesto en las **cláusulas 7.1** de la **Sección I “Instrucciones a los Oferentes”** del Documento de Licitación, por este medio, **COMUNICA** a todos los oferentes interesados en participar en el proceso antes descrito, el primer lote de aclaraciones a las consultas realizadas a la fecha, de conformidad con el detalle siguiente:

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA 1

En Tabla indicativa de equipos, cantidades y potencias asociadas. Aclarar la energía total diaria demandada si es $(25W \times 10h) + (10W \times 12h) + (20W \times 3h) = 430Wh$. Consideramos muchas horas de uso las luminarias. Sugerimos sea lo demandado máximo 5 horas y el consumo de radio y carga de celular igualmente optimizarlo a dimensionamientos habituales de menores potencias en radio 1- 2 W y en carga de celular total energía para 2 celulares 20 Wh diario. Con 430 Wh, aun sin considerar autonomías adicionales sería muy complicado que con los modelos comerciales la EEP fuera menor a Alto: 16.3” /41.4 cm Largo: Menor a 6.11”/15.51cm Ancho: Menor a 8.71”/22.1 cm con la tecnología habitual de Litio LFP.

RESPUESTA:

El contratista es el responsable de realizar el dimensionamiento del SFD e integrarle en la propuesta técnica-económica.

CONSULTA 2

Tipo de Batería. Aclarar que se considera Litio LFP, el habitual en instalaciones solares para asegurar la vida útil, confiabilidad y seguridad de los Sistemas.

RESPUESTA:

El contratista deberá realizar las consideraciones técnicas de operación del SFD para atender la demanda de los usuarios y bajo las condiciones climáticas de las comunidades en donde serán instalados los SFV.

El Documento de Licitación solicita se cumpla con la tecnología de ION LITIO, siendo el contratista responsable de realizar la evaluación de las aleaciones aplicables a la tecnología que suministrará al proyecto.



CONSULTA 3

Ciclos. Aclarar si los 1500 ciclos son considerados a 100% de profundidad de descarga (100% DOD). - Puertos de salida DC. Aclarar que los 4 ó 5 puertos en DC, pueden ser 3 puertos para luminarias y con derivador llegar a 5 luminarias simultáneamente; y 2 puertos de 5 V para la radio y carga celular y un derivador 5 V para cargar simultáneamente un segundo celular.

RESPUESTA

i) Ciclos: se consideran al 100% de descarga, ii) Puertos de salida DC: La EEP deberá estar habilitada entre 4 a 5 puertos, y adicionales el uso de derivadores.

CONSULTA 4

Elemento de desconexión remoto del SFD, asociado al Modelo de servicio energéticos y cobros asociados (MSECA). Aclarar si es válido un sistema PAYGO que controlará el corte de energía en caso de impago, pero remotamente no es posible activarlo a conveniencia ya que no habrá monitorización en línea y solamente programación planificada fuera de línea (offline). ¿La previsión es que la cuota de los usuarios sea un porcentaje del valor de los equipos aplazado en el tiempo? ¿Cuánto es la cuota prevista a ser cobrada? ¿Cuál será la frecuencia de pago?

RESPUESTA

El contratista deberá diseñar y presentar la propuesta que más se apege y cumpla con los solicitados por el contratante, debiendo realizar una evaluación de posibles escenarios para cubrir con los requerimientos solicitados en el Documento de Licitación.

CONSULTA 5

Elemento de geolocalización. ¿Es opcional? Aclarar si fuese válido un elemento gps simple, que desactive el acceso al uso, en caso de movimiento del sistema fuera de un área definida, sin monitorización satelital en línea, que es de alto coste.

RESPUESTA

El sistema GPS es considerado un elemento de Geolocalización. Este punto es de integración opcional, de acuerdo con lo indicado en la Pág. 73. Tabla 5. Estación de Energía Portátil (EEP), Ítem 19.

CONSULTA 6

La Protecciones sobretensiones. Aclarar si el requisito es una protección electrónica tipo Varistor.

RESPUESTA

El requerimiento indicado en el Documento de Licitación no es limitativo, sin embargo se insta a considerar el uso de elementos de fácil reemplazo, que permita a los usuarios realizar la sustitución o recambio de dichas protecciones; una vez que cuente con las habilidades.

CONSULTA 7

1 Luminaria tipo led para instalación en exterior, habilitado con sensor de movimiento y para activación nocturna. ¿Esta luminaria tiene algún requerimiento de protección IP? Entendemos que debería ser mínimo IP50.



RESPUESTA

El contratista deberá tomar en cuenta que el elemento (equipo) deberá estar instalado en el exterior, por lo que deberá cumplir como mínimo IP65.

CONSULTA 8

Cables de conexión necesarios para el sistema (internos y externos de la vivienda). El cable del panel sugerimos sea mínimo de longitud de 6 m y no 5 m, así como de las luminarias de 6 m en vez de 4 m por la experiencia en proyectos anteriores en viviendas muy similares. El conector MC4 del panel sugerimos como mejora retirarlo también y que desde la caja de conexión del panel pueda ir el cable hasta la llamada estación de Energía portátil (EPP)

RESPUESTA

i) Cables de conexión necesarios para el sistema: El contratista es responsables de realizar el diseño y selección de elementos necesarios para la operatividad de los SFD. El Documento de Licitación indica que la longitud mínima del conductor es de 5m, ii) Conductores de luminarias: El Documento de Licitación establece como longitud mínima 4m, por lo que no es limitativo y iii) MC4 de módulos solares: Se debe mantener el elemento de MC4.

CONSULTA 9

1 Apagador integrado en el conductor, recomendado entre 30 - 40 cm del portalámparas. Sugerimos sea considerado como una mejora un interruptor en modo derivador T vertical de 1 m para comodidad de los usuarios

RESPUESTA

El contratista podrá considerar como adicional el elemento tipo T.

CONSULTA 10

En la sección en mención hemos encontrado que existe el término "NO APLICA", por lo que surgen interrogantes después de los ejemplos descritos a continuación:

1. Preferencia Nacional. NO APLICA
IAO 35.1
2. Criterios de Evaluación NO APLICA
IAO 36.3 (d)
3. Contratos Múltiples NO APLICA
IAO 36.6

¿El "NO APLICA" es para el ítem completo de cada numeral (como se muestra en el ejemplo anterior) o únicamente para el inciso que acompaña al título de dicha sección (IAO 35.1, IAO 36.3 (d), IAO 36.6 o para los textos le mismo color del NO APLICA?

RESPUESTA

1. *Según se establece en el Documento de Licitación, Sección II, Datos de la Licitación, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, IAO 35.1, La preferencia Nacional "no será" un factor de evaluación de la oferta.*



Por este motivo en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el subtítulo 1. Preferencia Nacional se indica que NO APLICA.

Esto significa que no aplica El Numeral 1. Preferencia Nacional, ni los subsiguientes incisos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, y 1.5.

- 2. En el documento de licitación, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Clausula 36. Evaluación de las ofertas, Clausula 36.3 que indica que al evaluar las ofertas el Comprador considerará: (a)..., (b)..., (c)..., (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, (e).....**

En la Sección II, Datos de la Licitación, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, IAO 36.3 (d), se detalla:

- (a) Desviación en el plan de entregas: NO.**
- (b) Desviación el plan de pagos: NO.**
- (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.**
- (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO.**
- (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO.**
- (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO.**
- (g) [indique cualquier otro criterio específico] NO APLICA**

Por este motivo en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el subtítulo 2. Criterios de Evaluación se indica que NO APLICA. Esto significa que no aplica el numeral 2. Criterios de Evaluación, sub incisos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, y 2.7.

- 3. En el documento de licitación, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Clausula 36. Evaluación de las ofertas, Clausula 36.6, indica: “Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.”**

En la Sección II, Datos de la Licitación, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, IAO 36.6, se detalla: “Los Oferentes “no podrán” cotizar precios separados por uno o más lotes”.

Por este motivo en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el subtítulo 3. Contratos Múltiples, se indica que NO APLICA. Esto significa que no aplica lo detallado en los párrafos subsiguientes dentro de dicho subtítulo 3.

CONSULTA 11

Por lo expuesto anteriormente, nos vemos en la obligación de preguntar:

¿En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los 4 Ítems descritos en el documento, el único que sí aplica para el criterio de evaluación y calificación es el Ítem Número 4?



RESPUESTA

En el Documento de Licitación, en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Clausula 38. Poscalificación del Oferente, 38.2, se lee: “Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO”.

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el subtítulo 4. Se establecen, los Requisitos para Calificación Posterior (Poscalificación), es decir que estos serán los parámetros que se utilizaran para realizar la Poscalificación.

CONSULTA 12

¿Solicitamos aclarar la energía total diaria demandada, ya que 430Wh en luminarias es alto ya que la demanda máxima utilizada normalmente es de 3 a 5 horas.

RESPUESTA

El contratista será el responsable de realizar el dimensionamiento del sistema a oferta, garantizando que atienda la demanda energética de los usuarios.

CONSULTA 13

¿Los puertos de salida DC deben ser individuales? O se puede usar derivadores?

RESPUESTA

El Documento de Licitación indica que los puertos de salida individuales son entre 4 a 5, y en caso de requerirse adicionales se utilizaran derivadores

CONSULTA 14

¿La geolocalización es obligatoria?

RESPUESTA

El Documentos de Licitación en los datos garantizados Tabla 5. Estación de Energía Portátil (EEP) - ítem 19, establece que el “Elemento de Geolocalización” es Opcional.

CONSULTA 15

¿Cuál es el requisito de Protecciones sobre tensiones?

RESPUESTA

El contratista deberá indicar su inclusión en la EEP.

CONSULTA 16

¿La luminaria para exterior debe tener protección IP?

RESPUESTA

El IP mínimo que debe disponer un elemento para ambientes externos es IP65



CONSULTA 17

¿Tipo de Batería a utilizar Litio LFP?

RESPUESTA

El contratista deberá realizar las consideraciones técnicas de operación del SFD para atender la demanda de los usuarios y bajo las condiciones climáticas de las comunidades en donde serán instalados los SFV.

El DDL solicita se cumpla con la tecnología de ION LITIO, siendo el contratista responsable de realizar la evaluación de las aleaciones aplicables a la tecnología que suministrará al proyecto.

CONSULTA 18

¿Los 1500 ciclos son considerados a un 100% de descarga?

RESPUESTA

Ciclos: se consideran al 100% de descarga.

CONSULTA 19

Si para los bienes importados se proporcionará una dispensa, ¿entonces para los bienes adquiridos localmente la ENEE proporcionará una exoneración de impuesto sobre ventas?

RESPUESTA

En los documentos de Licitación, en la Sección II, Datos de la Licitación, A. General, en las IAO 1.1 se indica: “Los Bienes y Servicios Conexos a adquirir, están exonerados tanto del Impuesto Sobre Venta (ISV), según Certificación de Resolución EM2019002617 (la cual aplica únicamente para compras locales) como del impuesto de importación; para gozar de la exoneración del Impuesto Sobre Ventas e Importación existen dos procedimientos:

Para Compras Locales:

En el caso de suministros involucren compras locales, el Proveedor deberá solicitar ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la exoneración de Impuesto Sobre Ventas amparados en el Contrato suscrito con la ENEE y en el Convenio / Contrato de Financiamiento. Es decir, para poder gozar del beneficio de exoneración, el Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos dentro de la DGCFA, ya que la exoneración de ISV se emite a su favor (del Proveedor).

Para Bienes Importados:

En el caso de suministros que sean importados aplica únicamente la exoneración del impuesto de importación, cuyo procedimiento consiste en que el Proveedor deberá de remitir una factura proforma para cada importación al Supervisor, para revisión y validación. Posteriormente, la misma deberá de ser remitida a la UCP BID-JICA/ENEE solicitando la Dispensa correspondiente, con lo cual la UCP BID-JICA/ENEE realizará el trámite correspondiente ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA).”



CONSULTA 20

Si la empresa proveedora entrega los documentos de importación según la cláusula CGC 13.1, ¿la Enee se encargará de tramitar la dispensa ante la dirección de franquicias aduaneras?, el requerimiento de documentación será de carácter informativo al proyecto? O ¿la empresa proveedora se hará cargo de este trámite?

RESPUESTA

Favor considerar lo descrito en la respuesta anterior.

En los documentos de Licitación, en la Sección II, Datos de la Licitación, A. General, en las IAO 1.1 se indica: “Los Bienes y Servicios Conexos a adquirir, están exonerados tanto del Impuesto Sobre Venta (ISV), según Certificación de Resolución EM2019002617 (la cual aplica únicamente para compras locales) como del impuesto de importación; para gozar de la exoneración del Impuesto Sobre Ventas e Importación existen dos procedimientos:

Para Compras Locales:

En el caso de suministros involucren compras locales, el Proveedor deberá solicitar ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la exoneración de Impuesto Sobre Ventas amparados en el Contrato suscrito con la ENEE y en el Convenio / Contrato de Financiamiento. Es decir, para poder gozar del beneficio de exoneración, el Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos dentro de la DGCFA, ya que la exoneración de ISV se emite a su favor (del Proveedor).

Para Bienes Importados:

En el caso de suministros que sean importados aplica únicamente la exoneración del impuesto de importación, cuyo procedimiento consiste en que el Proveedor deberá de remitir una factura proforma para cada importación al Supervisor, para revisión y validación. Posteriormente, la misma deberá de ser remitida a la UCP BID-JICA/ENEE solicitando la Dispensa correspondiente, con lo cual la UCP BID-JICA/ENEE realizará el trámite correspondiente ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA).”

CONSULTA 21

Referente a clausula CGC 16.1 la opción 1 de anticipo de la página 124 indica que se otorgará un 20% del valor del contrato como anticipo y que se pagará dentro de los 30 días siguientes de la firma del contrato. En el inciso i menciona que al embarcar los bienes se pagará el 40% del precio total de los bienes embarcados, ¿en cuánto tiempo será efectivo el ese pago del 40%?

RESPUESTA

Favor considerar lo establecido en el Documento de Licitación, Parte III, Contrato, Sección VIII. Condiciones Generales Del Contrato, Clausula 16, Condiciones de Pago, Sub cláusula 16.3, El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.



CONSULTA 22

En la parte 2 sección 7 lista de requisitos indica que “el proveedor deberá integrar como ítems independientes, su adquisición quedará a discrecionalidad del contratante ante la disponibilidad presupuestaria el contratante, lo siguiente:

- a. medio de desconexión remota,
- b. sistema que supere las limitaciones de cobertura telefónica y
- c. radio receptor AM/FM integrado a la EEP”,

Pero en el inciso 2.1.2 estación de energía portátil en la tabla 5 fila 17 menciona al radio AM/FM como requerido por la ENEE, de igual forma la fila 18 indica que la desconexión remota del sistema fotovoltaico debe incluirse y la fila 19 indica el elemento de geolocalización es opcional. Favor aclarar ¿si estos 3 elementos son opcionales o si son obligatorios incluirlos en nuestra oferta?

RESPUESTA

i) Radio AM/FM: Lo solicitado en la tabla de datos garantizados, es indicar si el elemento de Radio se encuentra integrado (forma parte) de la EEP, y ii) Los tres elementos indicados es opcionales su integración en la oferta técnica económica, quedando a disposición y capacidad del contratista realizar la propuesta.

CONSULTA 23

En la parte dos sección 7 lista de requisitos en la página 64 indica que el proveedor es responsable de realizar el diseño basados en los cálculos de demanda y dimensionamiento óptimo el sistema fotovoltaico domiciliario, y en la página 65 el documento nos muestra una tabla indicativa de equipos y potencias asociadas de iluminación, radio y carga de celular contemplándose los consumos y horas uso de los mismos, ¿se está definiendo que todos los aparatos se usen simultáneamente?, si fuera así, al dimensionar el sistema implica un mayor tamaño de panel fotovoltaico y un mayor tamaño de batería ya que la demanda diaria de energía anda alrededor de los 480Wh/día. Si las cargas se definen como que no se usaran de manera simultánea, o si se reduce el tiempo de uso de la iluminación (10 horas de iluminación significa que la gente dormirá con la luz encendida) y/o se reduce la cantidad de aparatos a usarse en simultaneo el tamaño del SFD será menor y por ende su costo será menor.

RESPUESTA

Es responsabilidad del contratista realizar los cálculos y proyecciones de demanda asociada, e integrarla en su propuesta técnica.

CONSULTA 24

En el Corpus se contempla la instalación de 300 sistemas:

- a. ¿en cuántas de las 16 aldeas que tiene el municipio de El Corpus se instalarán los 300 sistemas?
- b. ¿cuál es el nombre de las aldeas?
- c. ¿cuántos sistemas se instalarán por la aldea?
- d. ¿Tienen las coordenadas de las viviendas donde se instalarán los sistemas?



RESPUESTA

i) los 300 SFVD en El Corpus serán instalados en las 9 comunidades siguientes: El Bijagual (99), El Chilamate (23), El Muerto (17), El Papalón (28), El Tule (31), El Zapotal (47), La Cuchilla (29), Palo de Agua (23) y Tierra Hueca (46), ii) Se dispone del levantamiento de información gráfica y de geolocalización por vivienda que será actualizada y depurada antes de ser entregado al contratista seleccionado.

NOTA: La diferencia en el número de viviendas será revisada y depurada, el número de sistemas siempre será 300 y serán instalados dentro de la misma jurisdicción de este municipio.

CONSULTA 25

En el municipio de Concepción de María se contempla la instalación de 350 sistemas:

- ¿en cuántas de las 30 aldeas que tiene el municipio de Concepción de María se instalarán los 300 sistemas?
- ¿cuál es el nombre de las aldeas?
- ¿cuántos sistemas se instalarán por la aldea?
- ¿Tienen las coordenadas de las viviendas donde se instalarán los sistemas?

RESPUESTA

i) Los 350 SFVD en Concepción de María serán instalados en la 6 comunidades siguientes: El Peón 1 (85), El Peñón 2 (72), La Plomosa (77), Las Lomas (26), Los Amates (27) y Tres Ceibitas (19), ii) Se dispone del levantamiento de información gráfica y de geolocalización por vivienda que será actualizada y depurada antes de ser entregado al contratista seleccionado.

NOTA: La diferencia en el número de viviendas será revisada y depurada, el número de sistemas siempre será 350 dentro de la misma jurisdicción de este municipio.

CONSULTA 26

En cuanto a las certificaciones requeridas para los módulos solares ¿Se requieren todas las certificaciones ahí enumeradas? O ¿hay que cumplir un número mínimo de certificaciones?

RESPUESTA

Lo esperado es el cumplimiento de todos los requerimientos mínimos indicados.

CONSULTA 27

En cuanto a las certificaciones requeridas para los EEP ¿Se requieren todas las certificaciones ahí Enumeradas? O ¿hay cumplir un número mínimo de certificaciones?

RESPUESTA

Lo esperado es el cumplimiento de todos los requerimientos mínimos indicados.

CONSULTA 28

En cuanto a las certificaciones requeridas para las Luminarias LED (Bombillos) ¿Se requieren todas las certificaciones ahí enumeradas? O ¿hay cumplir un número mínimo de certificaciones?



RESPUESTA

Lo esperado es el cumplimiento de todos los requerimientos mínimos indicados.

CONSULTA 29

En el formato de plan de entregas y en el primer el párrafo especificaciones técnicas indican en que el tiempo entrega de bienes y servicios conexos es de 150 días a partir de la firma del contrato, ¿Se permitirá que el proveedor plantee un tiempo de entrega superior a los 150 días?

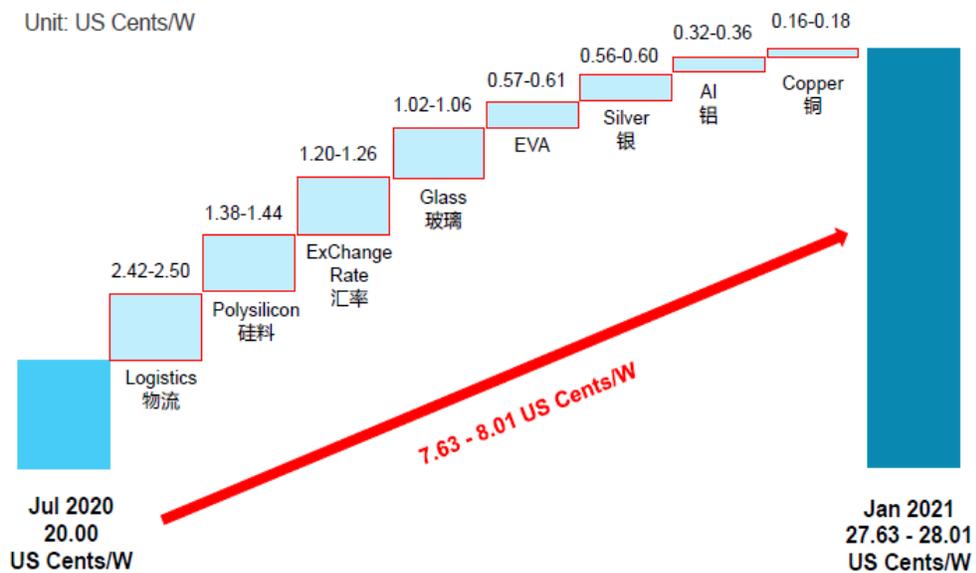
Esta pregunta se basa en que:

La crisis sanitaria mundial ha ocasionado muchas dificultades en el abastecimiento normal de materias primas y componentes electrónicos ocasionando una crisis histórica en este rubro, aumentando así el riesgo de retrasos en la producción de las fábricas, alto congestionamiento en los puertos de origen, tránsito y destino, y a la escasez de contendedores de China hacia América. Esto eleva la posibilidad de retrasos en la entrega de los equipos solares. Esta crisis mundial aplica tanto a muchas industrias, desde las navieras a nivel mundial como la industria de producción electrónica.

PÁG. 6/10

A la empresa proveedora le encantaría y convendría mucho financieramente hablando el poder entregar satisfactoriamente los productos y servicios de esta licitación lo más temprano posible en el año 2021, sin embargo, hay factores externos de fuerza mayor que amenazan que esto sea una realidad, factores tales como:

1. Subida de costos de materias primas sin precedentes: En los últimos seis meses del año 2020 la industria de los módulos fotovoltaicos se encontraba ante una situación muy compleja a nivel mundial, esta situación se ha presentado con una escasez importante de vidrio, aluminio, silicio y encapsulante que de la misma manera ha ocasionado alzas de cerca de un 43%, 27%, (44% a 60%) y 21% respectivamente en dichas materias primas. Mismos cambios que nos han llevado a tener alzas de alrededor del 28% al 31% acumulado en los precios de los módulos como se puede observar en la imagen debajo:





Crisis de logística internacional / líneas navieras: Falta de disponibilidad de embarcaciones, contenedores y conductores, navegación en blanco, cancelación de pedidos, desvío de embarcaciones. Ésta es una verdadera crisis. Los precios del flete marítimo de mercado para el segundo trimestre 2021 en América Central andan alrededor de 10,000-14,000 US\$ / 40HQ, Al no poder conseguir embarcaciones o contenedores, y dispararse los precios, el problema real está completamente fuera del control de Solaris y de los fabricantes.

<https://www.ft.com/content/eb21056b-5773-422a-ab78-92e59cddc1b5/>

<https://theloadstar.com/container-shortages-the-biggest-disrupter-where-are-all-the-empty-boxes/>

3. Retrasos en la producción por fuerza mayor debido a cortes de energía en las provincias de fabricación en China: Dado que la provincia de Jiangxi y la provincia de Zhejiang donde se encuentran las principales fábricas han emitido recientemente políticas oficiales para la restricción de la energía, las fábricas en las provincias correspondientes se han visto afectadas por la política de restricción de energía, que se espera que dure varios meses, y la fecha de entrega de muchos pedidos se verá afectada en consecuencia. <https://asiatimes.com/2020/12/power-crunch-turning-the-lights-out-in-china/>

4. Tipo de Cambio US\$/CNY – Valoración de RMB (YUAN): El tipo de cambio ha caído de 7,13 US\$/CNY en mayo a 6,5 US\$/CNY el último mes. Esto hace que todos los contratos en US\$ sean menos valiosos, frente a todos los costos de producción que hay en los RMB.

Todos estos fenómenos se espera que duren en gran parte del 2021. Por tanto, más allá de un precio muy bajo, que luego no pueda ser respetado, lo importante es reservar con tiempo suficiente y un precio saludable para ambas partes con una empresa que garantice lo que firma y un muy buen producto.

Para referencias adicionales de lo antes mencionado podemos citar adicionalmente los siguientes artículos:<https://www.forbes.com/sites/enriqueadans/2021/02/25/how-we-got-to-chipageddon/?sh=2b3e9b877f30>

<https://www.bbc.com/news/technology-55936011>

<https://www.abc.net.au/news/2021-04-29/global-shortage-of-computer-chips-dubbed-chipageddon/13322210>

RESPUESTA

Se mantiene lo indicado en el Documento de Licitación (tiempo de 15 días), una vez que se realice la adjudicación y suscripción del contrato se deberán realizar las evaluaciones y presentar las justificaciones asociadas para otorgación del tiempo razonado.

CONSULTA 30

¿Cuál será el horario de trabajo que se permitirá para realizar los trabajos de campo?

RESPUESTA

El horario de trabajo deberá ser evaluado por el contratista.

CONSULTA 31

¿Se permitirá ampliar la jornada de trabajo con el fin de acelerar la culminación del proyecto?



RESPUESTA

Es responsabilidad del contratista.

CONSULTA 32

Respecto a las dimensiones del EEP se indica que debe ser Menores o iguales a: 41.4cm de alto, 51cm de largo, 22.1cm de ancho. ¿Se debe respetar el volumen del equipo o la limitación es literalmente por cada lado del sistema? Estas dimensiones corresponden a un sistema de un tamaño muy pequeño de alrededor de 100 watts que no cumple la demanda de las cargas eléctricas especificadas.

RESPUESTA

En apego a lo establecido en la parte III. Especificaciones Técnicas, Numeral 1. Contexto General, del Documento de Licitación; el Proveedor está obligado en hacer una propuesta que garantice la mejor instalación, lo cual abarca el suministro de la Estación de Energía Portátil (EEP); por lo que el Proveedor tendrá en cuenta a efecto de que la EEP funcione de forma óptima con el módulo suministrado, que las dimensiones establecidas en el Documento de Licitación son indicativas y no limitativas.

CONSULTA 33

¿Se permitirá proponer luminarias de menor potencia para reducir el costo de las baterías y panel solar, por ejemplo, de 2w con al menos 100lm/watt en lugar de 5w?

RESPUESTA

El contratista podrá presentar equipos que superen las especificaciones técnicas y que generen mayores bondades al proyecto, como es el caso de la reducción de la potencia, pero debe garantizar los lúmenes solicitado en el DDL Tabla 6. Luminaria LED – Ítem 19. Flujo Luminoso Nominal.

CONSULTA 34

En la tabla de requerimientos de la EEP menciona que la entrada debe ser tipo plus en 12V (+50%), considerando el valor de operación del módulo solar y que el conector del panel debe ser MC4 y aquí que debe ser tipo plus y de 12V, ¿cuál debe ser el conector? Para un panel tan grande 270W aprox. Se sugiere que el panel sea de 18V o inclusive 36V.

RESPUESTA

El DDL establece que el voltaje es de 12 v (+50%) permitiendo el rango hasta 18 v, en caso de que el contratista requiera un voltaje mayor deberá indicar el tipo de conexión aplicable, misma que deberá igualar o superar las especificaciones mínimas establecidas en los DDL.

CONSULTA 35

En la tabla de requerimientos de la EEP menciona que la salida sea de 4 o 5 puertos en DC, tipo plus o USB. ¿Se puede utilizar conector de tipo barril de 12V para los bombillos y dejar USB para otras aplicaciones (ej.cel)? Es inusual conectar bombillos por cable USB.



RESPUESTA

El DDL indica que los puertos de salida individuales son entre 4 a 5, y en caso de requerirse adicionales se utilizarán derivadores.

CONSULTA 36

En cuanto a las pruebas requeridas para las Luminarias LED (Bombillos) ¿Se requieren todas las enumeradas? O ¿hay contener un número mínimo de pruebas?

RESPUESTA

Lo esperado es el cumplimiento de todos los requerimientos mínimos indicados.

CONSULTA 37

¿El sistema prepago lo requieren por tiempo (días, semanas, meses, o por energía)?

RESPUESTA

Es responsabilidad del contratista realizar su mejor propuesta técnica, misma que será evaluada y/o considerada por el contratante.

CONSULTA 38

¿Quién va a operar el sistema de prepago, la empresa proveedora o cada comunidad, o será la ENEE?

RESPUESTA

Referirse a lo descrito en las secciones 3.2 y 3.3 - Formación Técnica y Servicios Post Venta de Alcance de los Servicios Conexos, páginas 82-84 de los Documentos de Licitación.

CONSULTA 39

¿De cuánto tienen que ser las recargas prepago, diarias, semanales, mensuales?

RESPUESTA

Es responsabilidad del contratista integrar estas consideraciones en la estrategia de implementación del MSECA y de la propuesta técnica – económica.

CONSULTA 40

En cuanto el servicio postventa se solicita: “Emitir informes estadísticos periódicos de los distintos aspectos que se generen como: Listado de beneficiarios por jefe de hogar y número de habitantes por vivienda, número de sistemas activos, consumo de energía promedio, importes por pagos de servicio, tasa de morosidad, fallos técnicos y no técnicos, tiempos de atención, recurrencia de quejas, solución de averías y problemas, fondos recaudados.”; Para obtener el consumo de energía promedio y los problemas técnicos, habría que considerar que el sistema solar tenga algún módulo de comunicación para poder hacerlo remotamente, ya que ir por esa data a cada usuario todos los meses es prohibitivamente costoso. ¿Como contemplan que se haga?



RESPUESTA

Es responsabilidad del contratista integrar estas consideraciones en la estrategia de implementación del MSECA y de la propuesta técnica – económica.

CONSULTA 41

¿Qué es el MSECA? ¿A cuánto asciende?

RESPUESTA

Referirse a la sección 3.3 Servicio Posventa (Pág. 88)

CONSULTA 42

¿Quien elige las 20 personas a capacitar 50% varones y 50% mujeres?

RESPUESTA

La selección se deberá realizar en conjunto con las comunidades y el contratante.

CONSULTA 43

¿La excavación de la estructura de soporte hasta la vivienda lo realiza el beneficiario o la empresa?

RESPUESTA

El total de suministros y servicios conexos del presente proceso es responsabilidad del contratista.

CONSULTA 44

¿La supervisión realizada por el contratante se hará durante la realización de los trabajos de instalación, o hasta finalizar los trabajos de instalación?, lo importante es que esta actividad no retrase el tiempo de ejecución.

RESPUESTA

El contratante definirá las actividades de supervisión, que garanticen el seguimiento y calidad esperada previamente definido en los Documentos de Licitación.

CONSULTA 45

¿Las municipalidades proporcionaran algún apoyo logístico o de almacenaje?

RESPUESTA

El total de suministros y servicios conexos del presente proceso es responsabilidad del contratista.

CONSULTA 46

¿Los equipos deben de tener medidas antirrobo?



RESPUESTA

El elemento de antirrobo integrado es la geolocalización, para el elemento principal (EEP)

CONSULTA 47

¿En caso de que la EEP no cuente con la función nocturna para el uso de la lámpara de exterior se permitirá agregarle una fotocelda a la lámpara de exterior para que realice esa función?

RESPUESTA

No es necesario que el control de operación (activación por movimiento y nocturno) de la lámpara exterior esté incorporada en la EEP.

CONSULTA 48

¿Se tiene definido la cantidad de cable por SFD para instalar las luminarias led?, considerando que cada luz se conecta a un slot del EEP por ejemplo, del EEP Slot 1 a luz 1 pueden haber 5 metros, del EEP Slot 2 a luz 2 pueden haber 10m, del EEP Slot 3 a luz 3 pueden haber 15m, etc, este parámetro nos servirá para no encarecer el valor del SFD. Favor definir estas cantidades de cable.

RESPUESTA

Se mantiene lo indicado en el Documento de Licitación. El contratista podrá considerar el uso de extensiones con calibre de conductor similares en caso de ser requeridos para disponer de las luminarias en los ambientes de las viviendas.

La presente aclaración pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia. Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
UCP-BID-JICA/ENEE**

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-BID-JICA/ENEE**

COMUNICADO No. 1

Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados
Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-
17123-HO

PROCESO No. PERLA-29-LPI-B-

**Suministro de Bienes y Servicios Conexos para Sistemas Fotovoltaicos
Domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, Departamento de
Choluteca.**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por este medio, hace del conocimiento de todos los posibles Oferentes, lo siguiente:

Con respecto a los procesos No. PERLA-29-LPI-B- “Suministro de Bienes y Servicios Conexos Para Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios en el Corpus y Concepción de María, Departamento de Choluteca, Departamento de Islas de la Bahía”; y en consideración al reciente traslado de las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE al Centro Cívico Gubernamental, se les motiva a los potenciales oferentes a tomar las medidas preventivas para que sus ofertas sean presentadas en tiempo. Para contribuir a disminuir las dudas de acceso al Centro Cívico Gubernamental por favor considerar lo siguiente:

A) Ingreso Vehicular:

i. Si la presentación de sus ofertas es mediante cajas, estas deben ingresar por el “Ascensor de Carga” de la siguiente manera:

*1. Ingrese al Centro Cívico Gubernamental a través del estacionamiento¹
Sótano 1 (S1) que se encuentra en la calle diagonal República de Corea.*

¹ Si ingresa al estacionamiento recuerde que deberá cancelar el valor establecido por el tiempo que utilice el estacionamiento.



UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA

Dirección UCP-BID-JICA/ENEE Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico
Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con Calle República de
Corea, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2216 - 2350
IP: 2942



ugp@enee.hn

2. *Al ingresar al Sótano 1 (S1) consulte por el “Ascensor de Carga del edificio Cuerpo Bajo C” que se encuentra entre los estacionamientos (SIG) y (S1H), e identifíquese como empresa que presentará oferta del proceso PERLA-29-LPI-B-.*
3. *Personal encargado estará atento al ingreso de los Oferentes en el Ascensor de Carga para ayudar a trasladarlos al piso No.6.*

ii. Si la presentación de sus ofertas es mediante sobres, estas deben ingresar por el vestíbulo del Edificio “Cuerpo Bajo C”.

1. *Si se traslada en automóvil busque el acceso al estacionamiento Sótano 1 (S1) que se encuentra en la calle diagonal República de Corea.*
2. *Al ingresar al Sótano 1 (S1) consulte por algún ascensor que lo llevará a la entrada principal del Centro Cívico Gubernamental, una vez ahí, busque el edificio “Cuerpo Bajo C” (Referencia: vea el croquis adjunto), e identifíquese como empresa que presentará oferta del proceso PERLA-29-LPI-B-. Ingrese al ascensor con las ofertas empacadas en sobres y trasládese al piso No.6.*

B) Ingreso Peatonal

i. Si la presentación de sus ofertas es mediante sobres, estas deben ingresar por el vestíbulo del Edificio “Cuerpo Bajo C”.

1. *Si ingresa por la entrada peatonal, debe hacerlo por las gradas que se encuentran en la calle diagonal República de Corea.*
2. *Busque el Edificio Cuerpo Bajo C, o el rotulo “TOLUPAN” (vea el croquis adjunto), preséntese en el vestíbulo, identifíquese e indique que se presenta a la licitación PERLA-29-LPI-B- y continúe al piso No.6.*



UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA

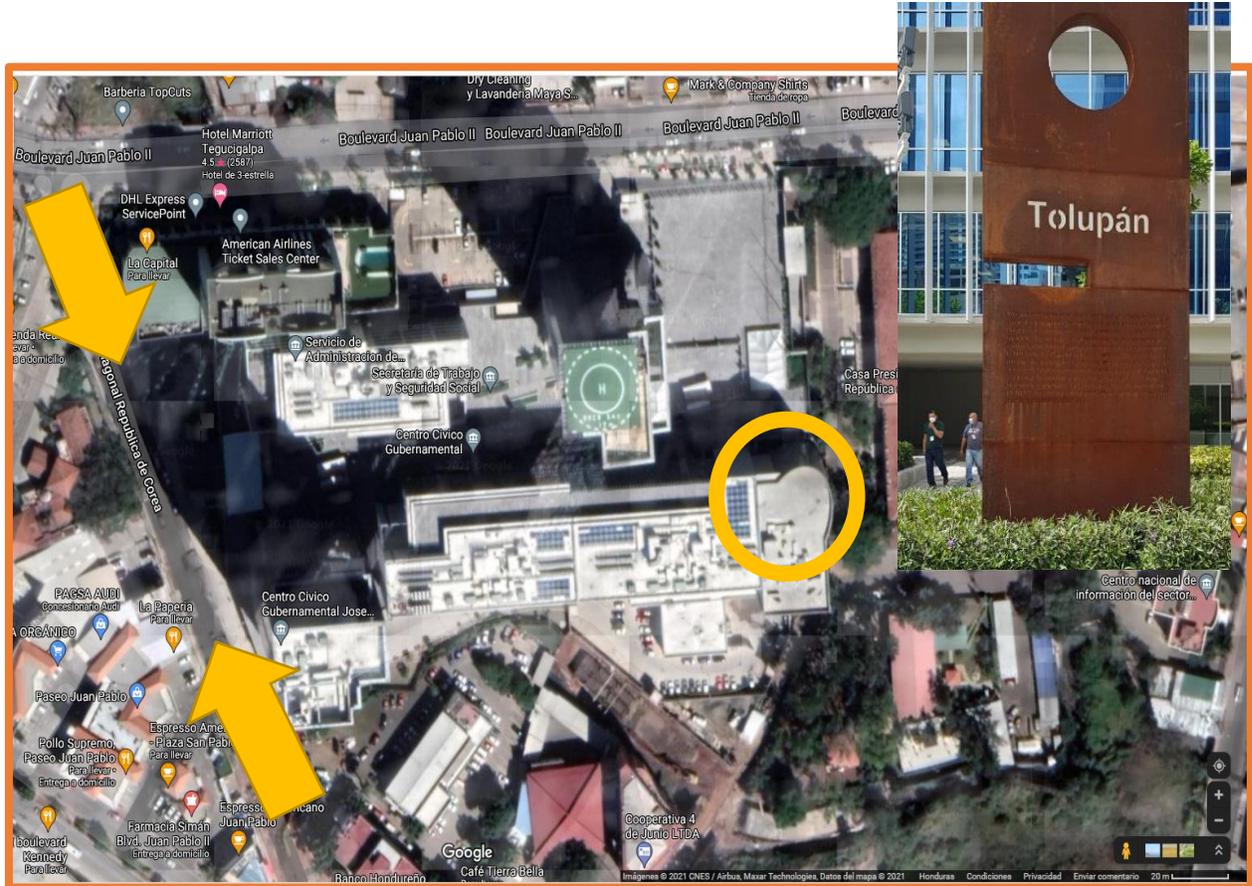
Dirección UCP-BID-JICA/ENEE Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con Calle República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2216 - 2350
IP: 2942



ugp@enee.hn



Favor tomar nota del presente **COMUNICADO**,

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2021

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID-JICA/ENEE



UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA

Dirección UCP-BID-JICA/ENEE Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico
Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con Calle República de
Corea, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2216 - 2350
IP: 2942



ugp@enee.hn